

## Anexo 1

### Facultades delegadas al Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN
1.1. Aprobar las contrataciones directas con un determinado proveedor.	Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
1.2. Autorizar las prestaciones adicionales de obra.	
1.3. Emitir pronunciamiento sobre el informe sustentado de observaciones del comité de recepción de obra.	
1.4. Evaluar la decisión de conciliar o de rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio.	
1.5. Aprobar las contrataciones directas para el arrendamiento de bienes inmuebles.	
1.6. Aprobar las contrataciones directas para continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo.	

## Anexo 2

### Facultades delegadas al Intendente Nacional de Administración en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Intendencia Nacional de Administración

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN
2.1. Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.	Intendente Nacional de Administración
2.2. Aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios.	
2.3. Aprobar las contrataciones directas para los servicios de publicidad.	
2.4. Aprobar las contrataciones directas para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores.	
2.5. Aprobar las contrataciones directas para los servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.	
2.6. Resolver los recursos de apelación interpuestos en los procedimientos de selección cuyo valor estimado o valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT.	
2.7. Dar la aprobación que se requiere para que el Comité de Selección considere válidas las ofertas que superen el valor estimado y el valor referencial hasta el límite máximo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, para Concursos Públicos, Licitaciones Públicas y Subasta Inversa Electrónica cuya cuantía corresponda a Concurso y/o Licitación Pública.	
2.8. Autorizar las prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, para Concursos Públicos y Licitaciones Públicas (con excepción de los adicionales de obra).	
2.9. Autorizar el pago de mayores metrados en los contratos de obra a precios unitarios para Licitaciones Públicas.	
2.10. Evaluar el sometimiento a arbitraje de las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas para Licitaciones Públicas.	
2.11. Aprobar la designación de árbitros, tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc, para Concursos Públicos, Licitaciones Públicas y Subasta Inversa Electrónica cuya cuantía corresponda a Concurso y/o Licitación Pública.	
2.12. Declarar la nulidad recaída en la absolución de consultas y observaciones e integración de bases.	

### Anexo 3

#### Facultades delegadas al Gerente Administrativo y al Jefe de la División de Programación y Gestión en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Intendencia Nacional de Administración

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN				
	Licitaciones Públicas y Concursos Públicos	Adjudicación Simplificada	Selección de Consultores Individuales	Subasta Inversa Electrónica	Comparación de Precios
3.1 Aprobar el Expediente de Contratación.	Jefe de la División de Programación y Gestión				
3.2 Designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, así como efectuar su re conformación.	Gerente Administrativo				
3.3 Dar la aprobación que se requiere para que el Comité de Selección considere válidas las ofertas que superen el valor estimado, y el valor referencial hasta el límite máximo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.		Gerente Administrativo		Gerente Administrativo (cuya cuantía corresponda a Adjudicación Simplificada)	
3.4 Autorizar las prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (con excepción de los adicionales de obra).		Gerente Administrativo			
3.5 Autorizar el pago de mayores metrados en los contratos de obra a precios unitarios.		Gerente Administrativo			
3.6 Evaluar el sometimiento a arbitraje de las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas.		Gerente Administrativo			
3.7 Aprobar la designación de árbitros, tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc.		Gerente Administrativo		Gerente Administrativo (cuya cuantía corresponda a Adjudicación Simplificada)	Gerente Administrativo

## Anexo 4

### Facultades delegadas al Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima, Jefes de Oficina de Soporte Administrativo y Jefes de Sección de Soporte Administrativo en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de las Unidades Orgánicas Desconcentradas de Soporte Administrativo

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN				
	Licitaciones Públicas y Concursos Públicos	Adjudicación Simplificada	Selección de Consultores Individuales	Subasta Inversa Electrónica	Comparación de Precios
4.1 Aprobar el Expediente de Contratación.	Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo				
4.2 Designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, así como efectuar su reconformación.	Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo				
4.3 Dar la aprobación que se requiere para que el Comité de Selección considere válidas las ofertas que superen el valor estimado, y el valor referencial hasta el límite máximo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo (cuya cuantía corresponda a Adjudicación Simplificada)	
4.4 Autorizar prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (con excepción de los adicionales de obra).		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo			
4.5 Autorizar el pago de mayores metrados en los contratos de obra a precios unitarios.		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo			
4.6 Evaluar el sometimiento a arbitraje de las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas.		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo			

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN				
	Licitaciones Públicas y Concursos Públicos	Adjudicación Simplificada	Selección de Consultores Individuales	Subasta Inversa Electrónica	Comparación de Precios
		o Jefes de Sección de Soporte Administrativo			
4.7 Aprobar la designación de árbitros, tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc.		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo		Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo (cuya cuantía corresponda a Adjudicación Simplificada)	Gerente de Soporte Administrativo Intendencia Lima o Jefes de Oficina de Soporte Administrativo o Jefes de Sección de Soporte Administrativo

i. La competencia de la Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, Oficinas de Soporte Administrativo y Secciones de Soporte Administrativo se determina según el encargo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio.

## Anexo 5

### **Facultades delegadas al Gerente de Infraestructura y Servicios y al Jefe de la División de Infraestructura y Mantenimiento en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Intendencia Nacional de Administración y de las Unidades Orgánicas Desconcentradas de Soporte Administrativo**

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN
5.1 Aprobar los expedientes técnicos de obra.	Jefe de la División de Infraestructura y Mantenimiento
5.2 Aprobar los expedientes técnicos de obra con diseño y construcción con estudio básico de ingeniería.	Gerente de Infraestructura y Servicios

## Anexo 6

### Facultades delegadas al Jefe de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” - UEIPS

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN
6.1. Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la UEIPS y supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC de la UEIPS.	Jefe de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”
6.2. Aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios de los Proyectos de Inversión asignados a la UEIPS.	
6.3. Resolver los recursos de apelación interpuestos en los procedimientos de selección a cargo de la UEIPS cuyo valor estimado o valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT.	
6.4. Dar la aprobación que se requiere para que el Comité de Selección considere válidas las ofertas que superen el valor estimado y el valor referencial hasta el límite máximo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, para Concursos Públicos, Licitaciones Públicas y Subasta Inversa Electrónica a cargo de la UEIPS.	
6.5. Autorizar las prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, para Concursos Públicos y Licitaciones Públicas a cargo de la UEIPS (con excepción de los adicionales de obra).	
6.6. Autorizar el pago de mayores metrados en los contratos de obra a precios unitarios para Licitaciones Públicas a cargo de la UEIPS.	
6.7. Evaluar el sometimiento a arbitraje de las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas para Licitaciones Públicas cuando se trate de contratos administrados por la UEIPS.	
6.8. Aprobar la designación de árbitros tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc para Concursos Públicos, Licitaciones Públicas y Subasta Inversa Electrónica cuya cuantía corresponde a Concurso Público y/o Licitación Pública a cargo de la UEIPS.	
6.9. Declarar la nulidad recaída en la absolución de consultas y observaciones e integración de bases en los procedimientos de selección a cargo de la UEIPS.	

## Anexo 7

### Facultades delegadas al Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" - UIEPS

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN				
	Licitaciones Públicas y Concursos Públicos	Adjudicación Simplificada	Selección de Consultores Individuales	Subasta Inversa Electrónica	Comparación de Precios
7.1 Aprobar el Expediente de Contratación en procedimientos de selección a cargo de la UEIPS.	Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"				
7.2 Designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, así como efectuar su reconfirmación en procedimientos de selección a cargo de la UEIPS.	Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"				
7.3 Dar la aprobación que se requiere para que el Comité de Selección considere válidas las ofertas que superen el valor estimado y el valor referencial hasta el límite previsto en la Ley de Contrataciones del Estado en procedimientos de selección a cargo de la UEIPS.		Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"			
7.4 Autorizar prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (con excepción de los adicionales de obra) en contratos administrados por la UEIPS.		Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"			
7.5 Autorizar el pago de mayores metrados en los contratos de obra a precios unitarios administrados por la UEIPS.		Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"			
7.6 Evaluar el sometimiento a		Coordinador Administrativo			



FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN				
	Licitaciones Públicas y Concursos Públicos	Adjudicación Simplificada	Selección de Consultores Individuales	Subasta Inversa Electrónica	Comparación de Precios
arbitraje de las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas cuando se trate de contratos administrados por la UEIPS.		y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"			
7.7 Aprobar la designación de árbitros, tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc cuando se trate de contratos administrados por la UEIPS.		Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"		Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" (cuya cuantía corresponde a Adjudicación Simplificada)	Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"

## Anexo 8

### Facultades delegadas al Coordinador de Estudios de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” - UEIPS

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN
8.1 Aprobar los expedientes técnicos de obra en procedimientos de selección a cargo de la UEIPS.	Coordinador de Estudios de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”
8.2 Aprobar los expedientes técnicos de obra con diseño y construcción con estudio básico de ingeniería en procedimientos de selección a cargo de la UEIPS.	Coordinador de Estudios de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”

## Anexo 9

### Facultades delegadas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” en los procesos de contratación cuya atención está a cargo de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI

FACULTAD MATERIA DE DELEGACIÓN	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA DELEGACIÓN
9.1 Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI y supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC de la Unidad Ejecutora - MSI.	Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI

#### Notas a los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9:

- a) En caso de los procedimientos de selección declarados desiertos, debe observarse lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 65 de su reglamento, siendo que la competencia se encuentra determinada de acuerdo con las facultades establecidas para el trámite del procedimiento de selección principal, el mismo que en primera convocatoria fuera declarado desierto.
- b) La presente delegación también procederá para el caso de contrataciones directas, regímenes especiales de selección, Convenios, Contratos Internacionales y otras formas de contratación con aplicación de una normativa distinta a la norma de contrataciones del Estado o que dentro de dicha normativa tienen un tratamiento especial. La delegación se registrará de acuerdo al tipo de procedimiento de selección que hubiera correspondido convocar, de acuerdo a la cuantía de su valor estimado o referencial.